



DECRETO N° 0633/26

San Martín de los Andes, 27 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de la obra, camino al acceso lote 29-A Quinta Contigua 5, sectores A y B, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11.

Que el Sr. NERVI SILVIO LUCIANO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **NERVI SILVIO LUCIANO CUIT N° 20-26112405-0**, para realizar el servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de la obra, camino al acceso lote 29-A Quinta Contigua 5, sectores A y B, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11, desde el **01 de febrero al 30 de abril de 2026**, por un monto mensual de \$ 2.046.000(pesos dos millones cuarenta y seis mil) haciendo un monto total de **\$ 6.138.000(pesos seis millones ciento treinta y ocho mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

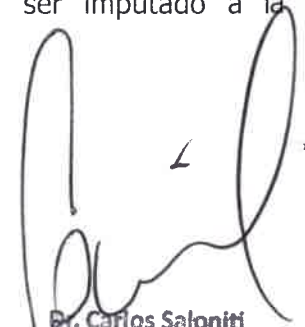
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Arq. Paula Destéfano
Secretaría de Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Salgniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes